



C I R C U L A R CSJCHC23-106

<b>Fecha</b>	17 de Julio de 2023
<b>Para:</b>	JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD JUZGADOS PENALES MUNICIPALES JUZGADOS PROMISCUOS DEL CIRCUITO JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES
<b>De:</b>	Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
<b>Asunto:</b>	<b>Reporte de sentencias condenatorias, debidamente ejecutoriadas, a la Procuraduría General de la Nación, para ser registradas en el sistema SIRI.</b>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, ponemos a su conocimiento el **Oficio Circular 1743** y anexos, suscrito por la doctora **Betty Amancy Córdoba Mosquera**, Procuradora Regional de Instrucción Chocó ( C ), a través del cual solicita realizar el reporte de que trata el artículo 38 numeral 43 de la Ley 1952 de 2019, en lo concerniente a las sanciones penales y disciplinarias impuestas y a las causas de inhabilidad que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las declaraciones de perdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o del llamamiento en garantía.

Lo anterior para que se efectúe lo de su competencia.

Atentamente;

**Rosalba Garcés Betancur**  
Presidenta

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Recuerde que el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó brinda atención personalizada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., a través de la ventanilla virtual, a la que puede ingresar escaneando el siguiente código QR: